

Decreto N° 4613, que nombra al señor Luis González del Prado Cónsul General de la República en Puerto España, y al Dr. Abelardo Vicioso Vicecónsul de la República en Curazao, A. H.

G. O. N° 8339, del 7 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4613.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

1º— El señor Luis González del Prado queda nombrado Cónsul General de la República en Puerto España, Trinidad, A. I., en lugar del señor Guillermo Simó Clark.

2º— El Dr. Abelardo Vicioso queda nombrado Vicecónsul de la República en Curazao, Antillas Holandesas, en lugar del señor Luis González del Prado.

DADO en Ciudad Trujillo, Dsitrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4614, que nombra al señor Guillermo Simó Clark Cónsul General de la República en Los Angeles, California, E.U. de A.

G. O. N° 8339, del 7 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4614.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Guillermo Simó Clark queda nombrado Cónsul General de la República en Los Angeles, California, Estados Unidos de América, en lugar del señor Adolfo Camarena.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4615, que otorga el exequátur de Agrimensor al Sr. Claudio Luis Tavarez Alba y de Contador Público Autorizado a la señora Dulce María Emilién de Méndez, G. O. Nº 8339, del 7 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4615.

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Claudio Luis Tavarez Alba, como Agrimensor;
- b) A la señora Dulce María Emilién de Méndez, como Contador Público Autorizado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4616, que otorga el exequátur de Farmacéutica a las Doctoras Elvira Aurea Bartolina Leguén T., y Josefa Altagracia Aquino Torres y de Médico al Dr. José Leonor Guzmán Fernández.
G. O. Nº 8339, del 7 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4616.

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;